

Conflicto y Seguridad Democrática en Colombia

Temas Críticos y Propuestas

5

DESARROLLO Y GOBERNABILIDAD EN REGIONES AFECTADAS POR LA ECONOMÍA ILEGAL DE LAS DROGAS Y EL CONFLICTO ARMADO

policy paper

RESUMEN

El presente *Policy Paper* plantea que el desarrollo y la gobernabilidad en las regiones profundamente afectadas por el conflicto armado y la dependencia de las drogas ilícitas suponen el replanteamiento consensuado (Estado y Sociedad) de una política basada en la apertura de espacios de investigación sobre la problemática de las drogas en todas sus fases, y la participación de las comunidades afectadas por la producción, el tráfico y el abuso de sicoactivos. Asimismo, el escrito afirma la necesidad de definir la institucionalidad capaz de implementar y proyectar una política concertada y el establecimiento de pautas y procesos de seguimiento de la política para que pueda ser evaluada periódicamente. El documento examina las dificultades más relevantes de la política antidrogas de Colombia y formula recomendaciones orientadas a la revisión del Plan Colombia, de manera especial, en su componente social; a la diferenciación de los sujetos involucrados en la economía de la droga con el objeto de despenalizar la conducta de los pequeños cultivadores; a la recuperación de la legitimidad del Estado; a la gobernabilidad y al desarrollo alternativo. Finalmente, el documento insiste en que es preciso incorporar nuevos criterios sobre la corresponsabilidad internacional y propiciar un acercamiento regional latinoamericano para la creación de espacios de interlocución, coordinación y toma de decisiones basados en el reconocimiento del nuevo y complejo escenario interdependiente del problema de las drogas.

I. RECOMENDACIÓN PRELIMINAR

En primer lugar, un tratamiento que permita mejorar la relación beneficio costo de la estrategia antidroga para el país, requiere de la sociedad y del gobierno, el establecimiento de un acuerdo para una política de Estado en esta materia. Dicho acuerdo permitiría que se proyecten las decisiones en el mediano y largo plazo, incluyendo la vigen-

cia y desarrollo de la institucionalidad existente. Asimismo, fortalecería las condiciones de legitimidad interna y, como consecuencia, mejoraría la capacidad de negociación internacional frente al tema. Tres condiciones básicas son necesarias para la implementación de este objetivo:

- Que dicho acuerdo Estado - Sociedad para el manejo de la producción de ilícitos y del

LA VERSIÓN INTEGRAL DE ESTE DOCUMENTO PUEDE VERSE EN EL LIBRO *CONFLICTO Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICA* EDITADO POR FUNDACIÓN SOCIAL Y FESCOL. BOGOTÁ, FEBRERO DE 2004



FUNDACION SOCIAL

FRIEDRICH EBERT STIFTUNG EN COLOMBIA - FESCOL -



Deutsches Büro
Bogotá
Embajada de Alemania
Bogotá

BOGOTÁ, COLOMBIA
ENERO 2004

Se recomienda la elaboración de una propuesta integral a cargo de la Alta Consejería para la Acción Social que reúne a la ACCI, la Red de Solidaridad y al Plan Colombia, basada en la formulación de un plan estratégico de recuperación social de las zonas vulnerables a los cultivos ilícitos y al conflicto.

Se propone a los responsables del diálogo Estados Unidos - Colombia balancear mejor la orientación de la ayuda norteamericana hacia el componente social y el fortalecimiento del tejido social en las zonas vulnerables a la economía de los cultivos ilícitos.

abuso de drogas esté basado en la apertura de espacios a la investigación científica sobre el problema de las drogas en todas sus fases y en la participación de comunidades rurales y urbanas afectadas por la producción, incidencia del tráfico y problemas por el abuso de psicoactivos.

- Que la definición de la institucionalidad responda a esas pretensiones estratégicas, es decir, que posibilite la implementación y proyección de una política concertada y que sea a la vez el soporte para la definición o reformulación de los compromisos internacionales, sin detrimento de los compromisos en esa materia adquiridos por el país.
- Que se establezcan pautas y procesos (en el gobierno nacional, los gobiernos locales y las organizaciones sociales) de seguimiento de la política de modo tal que se puedan evaluar sus resultados periódicamente. Estas pautas, basadas en estudios rigurosos e interdisciplinarios, serían la base para la transparencia de un debate público que permita reformular objetivos o innovar las metodologías de intervención.

II. AJUSTES AL COMPONENTE SOCIAL DEL PLAN COLOMBIA

- Se recomienda la elaboración de una propuesta integral a cargo de la Alta Consejería para la Acción Social que reúne a la ACCI, la Red de Solidaridad y al Plan Colombia, basada en la formulación de un plan estratégico de recuperación social de las zonas vulnerables a los cultivos ilícitos y al conflicto. Su puesta

en marcha requiere que los proyectos seleccionados tengan un alto potencial para generar sinergias entre ellos, de modo que puedan crear economías de escala en la provisión de infraestructura social. Este plan no puede formularse sin que esté ar-

ticulado a los ejercicios locales y regionales de planeación participativa de desarrollo, de tal modo que se asegure la pertinencia social, la legitimidad, la eficacia y la eficiencia de la programación y ejecución de los proyectos.

- En ese sentido, el Fondo de Inversiones para la Paz debe abstenerse de emprender proyectos por etapas si su financiación no está asegurada, sobre todo cuando se trate de obras en las que el beneficio social del proyecto sea nulo, mientras no se concluya en su totalidad. Así mismo, todo programa que se ejecute sin la licencia ambiental correspondiente debe ser suspendido hasta tanto no se asegure el cumplimiento de este requisito.
- Se propone a los responsables del diálogo Estados Unidos - Colombia balancear mejor la orientación de la ayuda norteamericana hacia el componente social y el fortalecimiento del tejido social en las zonas vulnerables a la economía de los cultivos ilícitos.
- Se recomienda a los países europeos concretar la totalidad de su ofrecimiento para la financiación de programas sociales en las zonas vulnerables a los cultivos ilícitos y al conflicto, sobre la base de la propuesta integral de recuperación social arriba señalada.
- Se sugiere la agrupación de los programas Jóvenes en Acción del Plan Colombia y Campo Joven del Ministerio de Agricultura en un solo programa de subsidios condicionados a la permanencia del menor de edad en el sistema educativo. Los recursos para la financiación de este subsidio surgirían de la reorientación de los programas mencionados. Se propone al sector privado, especialmente a los gremios del sector agropecuario, aportar una porción de los recursos. El programa cubriría a los jóvenes de los municipios identificados como vulnerables en el Informe Nacional de Desarrollo Humano.

III. PROPUESTAS PARA LA DIFERENCIACIÓN DE LOS SUJETOS INVOLUCRADOS EN LA ECONOMÍA DE LA DROGA

- Se propone la descriminalización del pequeño cultivador. Esto significa la reforma de la Ley 30 de 1986 y la Ley 599 de 2000. El criterio para definir al pequeño productor puede ser fijado conjuntamente por el Ministerio de Agricultura y la Alta Consejería para la Acción Social.
- Tal medida debe hacer parte de la creación de una Estrategia Nacional de Erradicación Manual de los cultivos ilícitos, que le dé la oportunidad a aquellas comunidades que desean una solución distinta a las fumigaciones. Dicha estrategia debe basarse en la elaboración de una cartografía social del problema de los cultivos ilícitos, e incluir los municipios vulnerables, lugares en donde se adelantará un programa preventivo. El soporte para la implementación de esta estrategia debe ser la confianza y los acuerdos concertados entre el Estado, las comunidades organizadas y las entidades territoriales de orden local y regional.
- Las medidas de fuerza contra el circuito de drogas deben desarrollarse prioritariamente, en aquellas partes asociadas a la actuación de organizaciones creadas para la obtención de beneficios propios de las economías ilegales.
- Se debe apoyar y facilitar el desarrollo de un estudio científico sobre el impacto de las fumigaciones aéreas en la salud de las personas y el medio ambiente, adelantado por entidades independientes de los Estados implicados. La finalidad es evaluar periódicamente y con criterios de transparencia y responsabilidad, la política de drogas incluyendo las técnicas de erradicación. El carácter indiscriminado de la aspersión aérea golpea principalmente al pequeño cultivador y crea así condiciones de empoderamiento pragmático de los grupos armados ilegales. La suspensión de la fumigación debe hacerse de manera inmediata sobre aquellas áreas en las cuales se desarrolle la Estrategia Nacional de Erradicación Manual. Esta estrategia

debe incluir las áreas de parques naturales y zonas protegidas.

- Se recomienda que a la población obligada a salir de su lugar de residencia, bien como consecuencia de amenazas de los actores armados para que siembren o no erradiquen los cultivos ilícitos, o en razón del impacto de la fumigación, se le reconozca el carácter de desplazada y como consecuencia sea objeto de los programas, planes y proyectos del Sistema Integral de Atención a Población Desplazada.
- Finalmente se aconseja reglamentar el artículo 7 de la Ley 30 de 1986 con el fin de garantizar los derechos culturales de las comunidades indígenas con respecto a la coca, tanto en su uso como en su comercialización.

Se sugiere la descriminalización del pequeño cultivador. Esto significa la reforma de la Ley 30 de 1986 y la Ley 599 de 2000. El criterio para definir al pequeño productor puede ser fijado conjuntamente por el Ministerio de Agricultura y la Alta Consejería para la Acción Social.

IV. PROPUESTAS PARA MEJORAR LA LEGITIMIDAD DEL ESTADO

Es necesario que la provisión de servicios sociales a cargo de una gestión compartida entre el Estado, el sector privado, la cooperación internacional y las comunidades se oriente de manera más preventiva que reactiva. Esto significa que la asignación de recursos hacia las zonas vulnerables a los cultivos ilícitos no puede tomar en cuenta sólo a las zonas que albergan cultivos, sino también a las que están en riesgo de hacerlo, a fin de evitar incentivos perversos en la lógica de expansión de las siembras.

La forma como se gestionen las inversiones nacionales en estas regiones, incluyendo las que corresponden al componente social del Plan Colombia, debe obedecer, para afianzar su legitimidad, a los criterios de:

- *Oportunidad.* Es decir, atención diligente de las demandas socioeconómicas y

La asignación de recursos hacia las zonas vulnerables a los cultivos ilícitos no puede tomar en cuenta sólo a las zonas que albergan cultivos, sino también a las que están en riesgo de hacerlo, a fin de evitar incentivos perversos en la lógica de expansión de las siembras.

de mejoramiento de la gobernabilidad local. Para ello, el Ministerio del Interior y de Justicia en su calidad de ente rector de la política de descentralización debe coordinar con las administraciones locales un sistema de alertas y respuestas tempranas (no necesariamente en términos de recursos) a las manifestaciones reivindicativas de la población.

- *No dispersión.* En otras palabras, las inversiones deben dirigirse hacia nudos críticos de la problemática regional, que permitan economías de escala en la generación de opciones socioeconómicas legales, más que a proyectos puntuales en un sinnúmero de áreas no complementarias y con poco potencial de transformación y sostenibilidad.

- *Cumplimiento.* Cada acuerdo, cada anuncio de inversión debe ser cabalmente cumplido. El costo de no cumplir es prohibitivo en términos de legitimidad.

V. PROPUESTAS SOBRE LOS PROBLEMAS DE GOBERNABILIDAD

Es un acierto que el Plan Nacional de Desarrollo reconozca los criterios básicos para el ordenamiento del territorio, dentro del cual se incluyen, entre otros, los conflictos de uso por las diferencias agroecológicas en el uso potencial del suelo en áreas con cultivos ilícitos o en aquellas que se encuentran amenazadas por

su extensión. Ello significa un avance que permite dar una orientación más regional y realista a la política de desarrollo alternativo. No obstante, su viabilidad depende de la transformación de las condiciones políticas locales. Ello implica:

- Fortalecer la institucionalidad estatal regional para recuperar la gobernabilidad local. Esto exige un conjunto de medidas orientadas a disminuir la influencia política local y nacional de cualquier grupo que restrinja la capacidad y autonomía

del Estado. A este propósito contribuyen la categorización de departamentos ya que puede permitir diversos grados de gestión tutelada por el gobierno nacional, y la actualización del censo electoral en tanto que morigerara la sobre-representación en el Congreso de las regiones menos pobladas, que generalmente corresponden a aquellas en las que los grupos ilegales, incluso los armados, tienen a través de ciertas alianzas políticas, mayor poder de penetración en el Estado.

- Recomendar que el Fondo Nacional de Regalías y la Alta Consejería para la Acción Social den prioridad a la financiación de proyectos de desarrollo alternativo presentados por iniciativa de varias entidades territoriales asociadas. Las inversiones así realizadas generarían mayores economías de escala y serían más susceptibles al control ciudadano que al clientelismo armado.
- Proponer la creación de unidades departamentales encargadas de apoyar acciones colectivas locales como los programas de desarrollo y paz. Estas unidades trabajarían en coordinación con la Red de Programas de Desarrollo y Paz en el propósito de construir iniciativas de participación comunitaria que aglutinen (*bounding*), empoderen (*empowerment*), y generen lazos de interdependencia (*bridging*). Estas iniciativas deben conducir al fortalecimiento de la participación ciudadana, y evitar la fragmentación de mecanismos sectoriales.

VI. PROPUESTAS SOBRE LA BASE DE UNA NUEVA VISIÓN DE LA RECIPROCIDAD Y CORRESPONSABILIDAD INTERNACIONAL

- Las organizaciones sociales, los gremios económicos y las agencias del Estado deben buscar la ampliación de su marco internacional de relaciones en materia de drogas. En tal sentido, deben propiciar un acercamiento regional latinoamericano que supere la retórica recurrente en estos asuntos para pasar a formular un espacio de interlocución, coordinación y de decisiones regionales, basadas en el

Las inversiones deben dirigirse hacia nudos críticos de la problemática regional, que permitan economías de escala en la generación de opciones socioeconómicas legales, más que a proyectos puntuales en un sinnúmero de áreas no complementarias y con poco potencial de transformación y sostenibilidad.

El Fondo Nacional de Regalías y la Alta Consejería para la Acción Social deben dar prioridad a la financiación de proyectos de desarrollo alternativo presentados por iniciativa de varias entidades territoriales asociadas.

reconocimiento al nuevo y complejo escenario interdependiente del problema de las drogas. Como consecuencia de lo anterior, deben propiciarse, también, nuevos espacios de negociación hemisféricos, fundados en procesos cualificados de presentación del problema desde una perspectiva regional.

- Desde el ángulo de las relaciones bilaterales con Washington, la búsqueda de un diálogo debe fundarse en la incorporación de nuevos criterios sobre la corresponsabilidad internacional y en una evaluación rigurosa de la estrategia más importante de los últimos años en su componente antidrogas como lo es el Plan Colombia. Para ello, deben incorporarse las pautas señaladas en las recomendaciones preliminares sobre política de drogas y los criterios de participación de la comunidad científica.
- La ampliación de la interlocución internacional bajo los criterios ya esbozados debe darse en relación con los países de Europa y la misma Unión Europea. Se debe buscar desarrollar de manera conjunta criterios claros sobre el tratamiento de problemas asociados con la oferta de algunas drogas, asimismo el conocimiento y la apropiación de las distintas experiencias de manejo de problemas asociados con el abuso de drogas, producción de drogas sintéticas y, en general, el desarrollo de una agenda que se corresponda con la nueva situación mundial del problema y la renovación de la corresponsabilidad.

VII. PROPUESTAS SOBRE DESARROLLO ALTERNATIVO Y PROBLEMA AGRARIO

En la búsqueda de una incidencia sobre aquellas condiciones estructurales que están en la base de los síntomas de los cultivos ilícitos, se recomienda:

- La vía más directa para el necesario cierre de la frontera agraria consiste en la ampliación de los territorios indígenas y afrocolombianos. Esto puede hacerse mediante la ampliación de las zonas de resguardo en la amazonia y en la orinoquia lo que implica la adecuación de la ley de

fronteras para asegurar la integridad de las reservas en esas áreas.

- El corolario lógico del cierre de la frontera agraria es la reubicación de colonos que ocupan territorios indígenas, promoviendo su traslado hacia zonas de reserva campesina. El incentivo más expedito para ello es el de disponer de sitios de llegada atractivos. Estos sitios están previstos en la legislación (Ley 160 de 1994 y Decreto 1777 de 1995), como las Zonas de Reserva Campesina. Tal medida es óptima, siempre y cuando se reforme el mencionado Decreto con el propósito de posibilitar el establecimiento de estas zonas en las mejores tierras y no en las áreas frágiles de la frontera agraria.
- Para hacer viable el cierre de la frontera agraria y la reubicación de la población, es preciso mejorar la aplicación de la legislación sobre extinción del dominio. Se propone que el sector privado lidere junto con las organizaciones sociales un observatorio a la aplicación de la Ley 793 y de la Ley 785 de 2002. Asimismo, que el Consejo Nacional de Estupefacientes delegue en el Ministerio de Agricultura y en la Alta Consejería de Acción Social, el desarrollo de programas inscritos en las cadenas productivas, que incluyan la generación de valor agregado y garantías de comercialización para racionalizar el uso de cada hectárea con vocación agrícola a la que se extinga el dominio.
- Para la integridad de los territorios afrocolombianos se requiere la reforma del Código de Minas con el propósito de aumentar las restricciones para la explotación minera en dichas áreas. También es necesario que las asociaciones entre empresas y comunidades para la explotación agroindustrial no modifiquen los títulos colectivos que dan lugar al fraccionamiento de la tierra de las comunidades, para lo

La vía más directa para el necesario cierre de la frontera agraria consiste en la ampliación de los territorios indígenas y afrocolombianos. Esto puede hacerse mediante la ampliación de las zonas de resguardo en la amazonia y en la orinoquia lo que implica la adecuación de la ley de fronteras para asegurar la integridad de las reservas en esas áreas.

Para hacer viable el cierre de la frontera agraria y la reubicación de la población, es preciso mejorar la aplicación de la legislación sobre extinción del dominio.

Si bien los cultivos de uso ilícito y otros aspectos de la economía del narcotráfico son una de las fuentes de financiación de los grupos armados, el tratamiento exclusivo de los cultivos en el marco de la política de seguridad termina subvalorando la dimensión económica y social de la problemática.

La cooperación internacional debe, en materia de desarrollo alternativo, propender por construir metas claras en el fortalecimiento de los derechos humanos, gobernabilidad y reglas de juego para el poder local y regional y frente a los espacios de participación de las comunidades.

cual se requiere adelantar grandes delimitaciones colectivas en el litoral del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Chocó, con el fin de evitar compras individuales en estas áreas.

- El Ministerio de Agricultura, en coordinación con Proexport y lo que sería la Alta Consejería para la Acción Social, debe a su vez liderar la creación de un sistema de comercialización de los productos de la economía campesina. Este sistema requiere del apoyo del sector privado –en especial de las cadenas de hipermercados– para mejorar no sólo el perfil de buen productor (capacidad de innovación y aprendizaje) del campesino, sino también el de buen vendedor con destrezas en la diferenciación de productos mediante la incorporación de algún atributo de calidad (para mercados orgánicos, ambientales, etcétera).

VIII. PROPUESTAS SOBRE DESARROLLO ALTERNATIVO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La cooperación internacional debe buscar la *visibilidad, la interlocución y el desarrollo de programas con entidades, organizaciones y procesos del nivel local y regional*, enmarcados en el fortalecimiento de la sociedad de esas áreas. En aquellas zonas sobre las cuales comunidades indígenas y afrocolombianas tienen derechos de autonomía, se debe privilegiar el respeto a sus entidades territoriales, y buscar el fortalecimiento de las organizaciones sociales.

Así mismo, la cooperación internacional debe, en materia de desarrollo alternativo, propender por construir metas claras en el fortalecimiento de los derechos humanos, gobernabilidad y reglas de juego para el poder local y regional y frente a los espacios de participación de las comunidades.

Si bien los cultivos de uso ilícito y otros aspectos de la economía del narcotráfico son una de las fuentes de financiación de los grupos armados, el tratamiento exclusivo de los cultivos en el marco de la política de seguridad termina subvalorando la dimensión económica y social de la problemática. La cooperación internacional debe velar por rescatar un tratamiento que mantenga el reconocimiento de esas causas y que constituyen una de las fuentes de legitimidad de los programas de desarrollo alternativo. En ese contexto, debería priorizar y acompañar técnica y financieramente las propuestas dirigidas a fortalecer y/o crear la seguridad alimentaria de las comunidades, una de las principales fuentes de empoderamiento social, resistencia contra la guerra y principio de prevención del desplazamiento forzado y la crisis humanitaria.

La política de cooperación debe privilegiar una *estrategia preventiva* en materia de cultivos, lo cual quiere decir que no debe prevalecer el carácter contraprestacional de los programas a cambio de la erradicación que deben adelantar los campesinos e indígenas. En muchos sitios, economías sin cultivos ilícitos deben soportar crisis profundas que en múltiples casos estimulan la participación en actividades ilícitas.

- Las políticas de cooperación deben privilegiar estrategias relacionadas con la prevención, la reducción de impactos y la creación de alternativas de manejo de los problemas asociados a los ecosistemas frágiles, que son fuente importante en el suministro de servicios, recursos y un ambiente sano. En ese sentido, la política de guardabosques del Presidente Uribe debe ser complementada con una estrategia más amplia de aprovechamiento económico y social de la biodiversidad, para lo cual se requiere mucho más que el manejo meramente forestal. Para tal fin, deben apropiarse recursos para la investigación básica, la sistematización de información, los procesos pedagógicos y, en general, el desarrollo de políticas de Estado en materia de protección y manejo ambiental. Se propone que los recursos obtenidos internacionalmente como resultado de la persecución al lavado de activos sirvan

de base para la constitución de un fondo administrado por Colciencias para tal fin.

- Dentro de la estrategia enunciada, se recomienda la promoción y el apoyo a centros piloto de Erradicación Manual con recursos del mecanismo de los *Swaps*. En varias ocasiones se ha propuesto que la comunidad financiera internacional abra cupos de sustitución de pago de servicio de deuda por erradicación manual de cultivos ilícitos. El anuncio hecho por el Gobierno Nacional, el 29 de octubre del 2003, de concertar con las instituciones internacionales de crédito la disminución del servicio de la deuda a fin de “lograr su mejor utilización económica y social”, es una oportunidad que se abre para esta propuesta. Debe encargarse al Ministerio de Agricultura

la administración de los recursos liberados, la coordinación y el monitoreo (junto con las secretarías departamentales de agricultura y las organizaciones campesinas) de las tareas de erradicación manual. Dichas acciones deben suponer una coordinación con las autoridades antinarcóticas encargadas de identificar las áreas de cultivos ilícitos. El pago a los campesinos por las tareas de erradicación debe hacerse –como lo propone el Informe Nacional de Desarrollo Humano– sobre la base del número global de hectáreas erradicadas, con el fin de hacer del control social entre el campesinado, el mejor mecanismo para el seguimiento.

En varias ocasiones se ha propuesto que la comunidad financiera internacional abra cupos de sustitución de pago de servicio de deuda por erradicación manual de cultivos ilícitos.

CONFLICTO Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICA EN COLOMBIA

TEMAS CRÍTICOS Y PROPUESTAS

POLICY PAPER

NÚMERO 1.

LA CONSTRUCCIÓN DEL “CAMPO HUMANITARIO” EN EL CONFLICTO ARMADO

NÚMERO 2.

VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN EN EL CONFLICTO ARMADO

NÚMERO 3.

DESMOVILIZACIÓN Y REINSERCIÓN EN EL CONFLICTO ARMADO

NÚMERO 4.

SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL CONFLICTO ARMADO

NÚMERO 5.

DESARROLLO Y GOBERNABILIDAD EN REGIONES AFECTADAS POR LA ECONOMÍA ILEGAL DE LAS DROGAS Y EL CONFLICTO ARMADO

ESTE DOCUMENTO FUE ELABORADO POR RICARDO VARGAS Y MAURICIO URIBE, CON LA ASESORÍA DEL EQUIPO CONSULTIVO CONFORMADO POR ASTRID MARTÍNEZ Y YAMILE SALINAS.

TANTO LAS CONSIDERACIONES COMO LAS PROPUESTAS SE APOYAN Y BUSCAN A LA VEZ, DESARROLLAR LOS APORTES CONSIGNADOS EN EL INFORME DE DESARROLLO HUMANO 2003 DEL PNUD, ASÍ COMO DEL TEXTO DE VARGAS, R., “DROGAS, CONFLICTO ARMADO Y DESARROLLO ALTERNATIVO”, ACCIÓN ANDINA COLOMBIA, 2003.

El proyecto «Conflicto y Seguridad Democrática, Temas críticos y propuestas» es un consorcio entre la Fundación Social y Friedrich Ebert Stiftung en Colombia -FESCOL.

ESTA PUBLICACIÓN Y EL PROYECTO FUERON POSIBLE GRACIAS A LA SUBVENCIÓN ENTREGADA POR LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE ALEMANIA EN COLOMBIA.

EL ANÁLISIS Y LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN ESTE DOCUMENTO NO REFLEJAN NECESARIAMENTE LAS OPINIONES DE LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA DE ALEMANIA, FESCOL, LA FUNDACIÓN SOCIAL O DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ COORDINADOR DEL PROYECTO. ESTOS ESCRITOS EXPRESAN LOS PUNTOS DE VISTA DE SUS AUTORES. EL EQUIPO COORDINADOR DEL PROYECTO ESTUVO DIRIGIDO EN SU COMIENZO POR CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO, Y POSTERIORMENTE POR AUGUSTO RAMÍREZ OCAMPO.